



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN RECTORAL 3/2024 DE 26 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NO BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2023/24, con objeto de ofrecer una ayuda a los estudiantes para compensar los gastos derivados del precio de la matrícula de los estudios universitarios, el Vicerrectorado de Estudiantes, convoca ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00 del Servicio de Gestión Académica, he resuelto:

1.- Establecer las cuantías **máximas** señaladas en el apartado 2º de dicha convocatoria en las siguientes cantidades:

AYUDA MODALIDAD A: 750 EUROS

AYUDA MODALIDAD B: 500 EUROS

2.- Establecer el límite individual de la cuantía concedida, como máximo, en el importe abonado por el estudiante, de manera que ningún estudiante recibirá una ayuda superior al importe abonado en concepto de Precios Públicos por Servicios Académicos.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, en el plazo de UN MES, desde la fecha de esta Resolución, de conformidad con lo regulado en la Convocatoria que regula estas ayudas, así como lo dispuesto en el art. 121 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva a 12 de abril de 2024

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo. Ángela Sierra Robles

Código Seguro De Verificación	sL8MhSsHgC0Mlawozwyp9Q==	Fecha	12/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angela Sierra Robles		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/sL8MhSsHgC0Mlawozwyp9Q=	Página	1/1

